

Alerta de Violencia de Género CHIAPAS

¡YA BASTA!
DE VIOLENCIA HACIA
MUJERES Y NIÑAS!



Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Chiapas

Diciembre 2019



Secretaría General de Gobierno
Coordinación de la Alerta de Violencia de Género
Contra las Mujeres



Resumen ejecutivo

El presente informe anual, corresponde al avance en la implementación del Mecanismo “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” para el Estado de Chiapas, durante el ejercicio 2019, mismo en el que la Coordinación de dicho mecanismo fue designada por el Ejecutivo del Estado con fecha 25 de junio en la decimosegunda sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, así mismo forma parte de los instrumentos técnicos mediante los cuales se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 23 y 49 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los artículos 30 y 31 de su Reglamento y al Lineamiento 10 sobre el procedimiento establecido por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario en sus Lineamientos de operación. Asimismo, el informe da seguimiento a las actividades y compromisos asumidos por la entidad en su Programa de Trabajo.

Antecedentes

El 18 de noviembre 2016, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASVM) decretó en nuestra entidad la "Alerta de Violencia de Género", prevista por el artículo 22 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta Alerta se presenta como "un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida", o un "mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida".

La AVGM en Chiapas fue declarada bajo la normatividad correspondiente a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento hasta antes de la reforma del 2016 y 2014 respectivamente, lo cual supone en materia procesal la posibilidad de la intervención de las organizaciones de la sociedad civil que resulten solicitantes o peticionarias de dicho mecanismo, es decir, la intervención como parte integrante del Grupo Interinstitucional e Interdisciplinario que deberá conformarse por las diversas instancias e instituciones que componen al gobierno del Estado, la facultad de ser integrante de dicho grupo otorga a su vez las atribuciones de vigilancia y participación en la integración de las acciones de emergencia que deben ser implementadas.

En el año 2016 bajo sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario se diseñó y aprobó el actual Programa de Trabajo de la DAVG de Chiapas, estructura bajo la cual se ha trabajado 3 años, el planteamiento que se aborda en este informe es respecto a la metodología planteada en el programa, sin embargo se plantea la revisión puntual de aquellas medidas que por su calidad de emergentes deben puntualizarse para ser abordadas de manera multiactoral y con acciones e indicadores diversos al programa, así mismo aquellas medidas que presentan un avance en el cumplimiento que se sugieren sean sujetas a revisión.

En la actualidad vivimos en México un momento de transición política el cual ha detonado el replanteamiento de los ejes centrales del gobierno, en el caso específico de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Chiapas, se acordó durante la décima primera sesión ordinaria del grupo interinstitucional y multidisciplinario que la Instancia Coordinadora será la Secretaría General de Gobierno del Estado, y se ha abordado desde el centro de la estructura política del Estado, la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, como un eje fundamental de acciones detonantes de gobierno para prevenir, atender y erradicar todo tipo de violencia de género contra las mujeres.

Metodología del informe

El documento consta de dos partes, en un inicio se realiza una relatoría cuantitativa sobre los avances presentados por el Estado de Chiapas en seguimiento al mecanismo DAVGM respecto al Plan de Trabajo aprobado por el GIM en 2017, mismo que se establece por tipos de medidas y sus acciones, presentando lo realizado por las diversas dependencias y municipios. En una segunda fase se fijan mediante la metodología presentada por los indicadores de gestión, estructura y resultados, los avances actuales y la proyección de cumplimiento, con la finalidad de establecer desde una visión práctica, la posibilidad de un cumplimiento real sobre indicadores de impacto, que puedan ser revisados, analizados y evaluados por el grupo interinstitucional y multidisciplinario, adjuntando anexos las vías de verificación sujetas a revisión.

De igual forma se siguen los lineamientos de la "Propuesta metodológica para la elaboración del Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Guerrero", mismo que fue realizado por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

I. Medidas de Seguridad

1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población.

Acciones 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5

Se diseñó en coordinación con ICOSO, la campaña ¡Ya Basta de Violencia Hacia las Mujeres y Niñas!, para este proceso se capacitó con temas de la Alerta de Género y Perspectiva de Género al equipo de trabajo que estaría a cargo de la creación y el diseño de la nueva campaña, misma que arrancó el 01 de octubre de 2019.

La campaña se divide en cuatro etapas, las cuales tienen como objetivo posicionar; ¿Qué es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas en Chiapas?, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, mensaje de "Cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres", y la realización de campañas interculturales, con información accesible a la población. Esta campaña fue presentada ante el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en el marco de la 12ª Sesión, de fecha 25 de octubre del actual, así como la del manual de identidad creado con el objetivo de ser la guía de aplicaciones en las imágenes de comunicación que se requieran.



EN CHIAPAS

CERO TOLERANCIA

a la violencia contra niñas y mujeres

- El gobernador Rutilio Escandón puso en marcha la "Campaña de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en Espacios Escolares"

LIBRES DE VIOLENCIA

Escandón deseó que las y los jóvenes estudien, se diviertan y vivan en paz, en espacios libres de violencia, a través de una buena comunicación entre padres, madres, hijas e hijos, con respeto a las y los maestros; asimismo, exhortó a que denuncien cualquier acción anormal o que violente la convivencia ética y moral.

“ Les quiero mandar un mensaje desde aquí, desde el corazón de Chiapas, a todos los sectores, a todo el tejido social de Chiapas, que va a haber cero tolerancia cuando se cometa una agresión contra las mujeres y contra las niñas”: **RUTILIO**

ACCIONES DE COMBATE

En Chiapas existen siete municipios con Alerta de Género, así como recomendaciones para 16 localidades indígenas, por lo que esta Campaña en las escuelas forma parte de las acciones para combatir esta problemática.



MUNICIPIOS SENSIBLES

En una primera fase, la campaña se realizará en preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal, Comitán, Tonalá, Villaflores y Tapachula, con temas como violencia en el noviazgo, prevención del suicidio, acoso y abuso escolar, prevención del emba-

EJE DEL CAMBIO

"Es una gran tarea que estamos atendiendo en corresponsabilidad con las instituciones, para que la educación sea el eje de cambio hacia una nueva construcción social de los seres humanos".

Rosa Aidé Domínguez Ochoa, secretaria de Educación

Se creó la página en facebook denominada "Alerta de Violencia de Género Chiapas", con el propósito de dar a conocer las acciones realizadas por la coordinación de la DAVG, las dependencias y los municipios, de manera puntual y permanente.

La Secretaría General de Gobierno realizó la Campaña "Transporte unido en contra de la violencia hacia las mujeres y niñas"; mediante la cual se instalaron 1500 calcomanías en los medallones del transporte público que transita en la zona costera de Chiapas, desde Tonalá hasta Tapachula, así mismo la colocación de 100 gallardetes con la leyenda "Chiapas está en Alerta por violencia hacia las mujeres y niñas"



De igual forma la Secretaria de Igualdad de Género coadyuvó en la realización de las siguientes acciones que contribuyen al cumplimiento de esta medida:

- Producción de spot sobre aplicaciones móviles para activarse en caso de situación de violencia en la vía pública.
- Diseño de postal para medios digitales sobre medidas de precaución contra el acoso callejero.
- Diseño, impresión y distribución de violentómetros en lenguas tsotsil, tseltal, chol y español.
- Producción de promocionales de video sobre paternidad afectiva y asertiva; masculinidad y violencia contra las mujeres y niñas.
- Elaboración de postales para medios digitales sobre el Día Naranja de cada mes (febrero- junio).
- Elaboración de postales para medios digitales sobre distintos días conmemorativos abordados con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.
- Diseño de postales “Mujeres al Mando” que posiciona a las mujeres como lideres de sus comunidades.
- Animación en video del “Plan Nacional Emergente para garantizar la integridad, seguridad y la vida de las mujeres y niñas en México”.
- Animación en video en 2D de listado de derechos de las niñas y niños, en lengua tsotsil y tseltal.

Así mismo los Ayuntamientos como Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Villaflores, Tapachula y Tonalá, diseñaron campañas locales para dar a conocer la Alerta, así como la difusión de sus líneas de atención.



La Fiscalía General del Estado implementó un total de 15 "Ferias de la Prevención" mediante las cuales realizan la difusión de la AVGM en los diversos Municipios de la Entidad, contando con la participación de 7,947 personas.



2. Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

El 24 de septiembre se sostuvo mesa de trabajo con las autoridades municipales y tradicionales de Chamula, de los tres barrios y 157 comités, reunión que fue presidida por el Lic. Ismael Brito Mazariegos, en donde se dio a conocer que ese municipio cuenta con declaratoria de alerta y la importancia de combatir esta emergencia con acciones reales que contribuyan y permitan reflexionar en el cuidado y la protección de las mujeres, mediante una estrategia municipal para la prevención de la violencia implementando las medidas de seguridad necesarias.



Con fecha 25 de septiembre del actual se llevo a cabo la Primer Reunión con los 23 Municipios de la Declaratoria de la alerta encabezada por el Lic. Ismael Brito Mazariegos, Secretario General de Gobierno y Coordinador de la Alerta en el Estado, con el propósito de dar a conocer el programa de trabajo aplicable para los municipios y las 28 líneas de acción que deben dar cumplimiento. Acordándose una Segunda Reunión para el Seguimiento de Avances para el 18 de octubre del actual, en la cual se presentaron los informes de los 7 municipios.



Acciones 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.1.1

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Proyectos realizó diagnóstico en los 7 municipios con declaratoria de alerta, tomando como base las zonas con mayor índice en actos delictivos hacia las mujeres, con una inversión total de \$35,294,805.00, dichos recursos fueron aprobados y actualmente se encuentran en ejecución en 5 de los 7 municipios; Tuxtla Gutiérrez y Tapachula en proceso de contratación.

- Tuxtla Gutiérrez.- Se identificaron 10 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Las Granjas y San Francisco, programando la instalación de 153 y 165 luminarias, respectivamente.
- Chiapa de Corzo.- Se identificaron 14 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, El Refugio y Ruíz Ferro, programando la instalación de 106 y 100 luminarias, respectivamente.
- Comitán de Domínguez.- Se identificaron 14 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Belisario Domínguez y La Pileta, programando la instalación de 142 y 80 luminarias, respectivamente.
- San Cristóbal de las Casas.- Se identificaron 6 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Cinco de Marzo y Primero de Enero, programando la instalación de 124 y 72 luminarias, respectivamente.
- Tapachula.- Se identificaron 13 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, la colonia Centro Norte Poniente y la Centro Norte Oriente, programando la instalación de un total de 277 luminarias.
- Tonalá.- Se identificaron 13 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Las Flores y Nicatán, programando la instalación de 50 y 150 luminarias, respectivamente.
- Villaflores.- Se identificaron 12 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Centro y San Miguel, programando la instalación de 50 y 150 luminarias, respectivamente.

Con recursos municipales se han realizado acciones de alumbrado público conforme al siguiente cuadro:

Nº	Municipio	Total Luminarias	COLONIAS
1	Villaflores	130	Santa Catarina, Matzumon, Ej. Villa Hidalgo, Ignacio Zaragoza, Plaza la Paz Progreso Agrario, La Gironda, El Mirador, Barrio Almacenes, Solidaridad, Parque Colonia San Juan, Fracc. Las Flores, Col. Nuevo México, Ejido Joaquín Miguel Gutiérrez.
2	Chiapa de Corzo	210	Refugio, Plan Chiapas, Ruiz Ferro, Cabecera Municipal, Colonia Juan de Grijalva, Colonia el Refugio, Fraccionamiento Jardines del Grijalva, Cabecera Municipal
3	Tuxtla Gutiérrez	462	Colonias con mapa del Calor
4	Tapachula	118	37ª Oriente / 1ª y 3ª Norte; 25ª Oriente / Central y 11ª Norte; 19ª Oriente / Central y 19ª Norte; 3ª Sur y 6ª Oriente; Col. Nuevo Mundo I, II y III; Col. 5 de Febrero.
5	San Cristóbal de las Casas	2,095	Centro Histórico y 2 Andadores, 22 Barrios diversos, 88 Colonias, 31 Fraccionamientos.

6	Comitán de Domínguez	994	Orquideas el Triunfo, Las Flores, DR. Belisario Domínguez, YA AX NA, Fraccionamiento Tenam, 1ero. De Mayo, Parque de la Pila, Rotonda Itales, Cipres, Parque de Guadalupe, Boulevard Hospital de la Mujer, Rotonda Col. Miguel Alemán, Parque de San Jose, Parque del Calvario, Parque Bicentenario Bsoque Comitán, Jatón, Miramar, Sta. Cecilia, Ranchería Jacomparque Central, San Sebastian, La Cueva, San Jose, El Cedro, Deportivo la Cueva, Unidad Deportiva, Estela, Fracc. Tikal, Monte Verde, El Laurel, Luis Donald Colosio, Mariano N. Ruíz, Fracc. Maya, El Jordan, Joyas del Oriente.
---	----------------------	-----	--

Los municipios de Villaflores (15) Tuxtla Gutiérrez (15) y Comitán (59) han realizado un total de 89 acciones sobre limpia de lotes baldíos, en las colonias identificadas en las zonas de calor.

Tapachula informó un total de 2,600 m² de limpieza en lotes baldíos y San Cristóbal de las Casas 41,721 m², todos estos ubicados en colonias identificadas en zonas de calor.

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a través del Área de Prevención del Delito y el Área de Servicios Municipales de los Ayuntamientos de Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, se implementó el programa “**Parque Seguro**”, en un total de 23 colonias con índices delictivos, donde se llevaron a cabo labores de limpieza, podado de árboles y reparación de luminarias, buscando el acercamiento con la ciudadanía quienes se unieron de manera voluntaria a las actividades, y en donde al termino de la actividad se abordaron temas relacionados con la Alerta de Género.

Acciones 2.3, 2.6

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en el marco del programa “**Fuerza Escolar**”, llevó a cabo pláticas de prevención dirigidas a la población estudiantil.

De igual forma se han realizado a la fecha 379,125 patrullajes focalizados en las zonas con altos índices de VCM en los 7 municipios de con AVGM.

Conforme a los informes emitidos a esta coordinación por parte de los ayuntamientos municipales, se han efectuado un total de 12,211 patrullajes en 5 municipios tales como: Villaflores, Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas y Comitán de Domínguez.

Acción 2.4

Tuxtla Gutiérrez, programó un total de 78 cámaras de video vigilancia, a la fecha todas se encuentran instaladas y operando, en las colonias localizadas en los mapas de calor del municipio.

El Municipio de Villaflores, programó la instalación de un total de 51 cámaras de video vigilancia, a la fecha se encuentran instaladas y operando, en las colonias con mayor índice delictivo, tales como: calzada al panteón, zona centro, zona de tolerancia y Santa Catarina.

Comitán de Domínguez, programó la instalación de un total de 80 cámaras de video vigilancia, a la fecha se encuentran instaladas y operando 54, en las colonias localizadas en los mapas de calor del municipio.

Acción 2.7

A través de la Campaña se ha dado difusión a la línea de atención 911, los ayuntamientos como Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Villaflores, Tapachula y Tonalá, han diseñado campañas locales para dar a conocer la Alerta, y la difusión de sus líneas de atención.



Atención psicológica y jurídica vía telefónica. Llama al: **61 2 5511 ext 3502**

Únete a nuestro grupo de autoapoyo
9613877179

Horario de atención
8:00 AM
3:00 PM

#TuxtlaCiudadDigna

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Directorio de Instituciones de Apoyo para la Mujer

- 1 **Secretaría de Igualdad de Género.**
Blvd. Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte S/N, Col. El Retiro.
Tel: (961) 69 140 20 Ext. 68001 o (961) 26 406 47
- 2 **Secretaría Municipal para la Igualdad de las Mujeres.**
1 Sur poniente, entre 4 y 5 pte. No. 538, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
Tel: (961) 61 255 11 Ext. 3500
- 3 **Secretaría Municipal de Salud**
Calle Central y 2a Norte S/N, Palacio Municipal, Planta Baja, Col. Centro.
Tel: (961) 61 255 11 Ext. 2221
- 4 **Centro de Justicia para las Mujeres**
Libramiento Norte Poniente 1795, San Cristóbal, Canteras, 29020.
Tel: (961) 61 723 00 Ext. 17638 o 01 800 426 26 66
- 5 **Fiscalía de la Mujer**
Boulevard Angel Albino Corzo, 960, Col. Los Chofenes, 29070
Tel: (961) 61 723 00 Ext. 17534
- 6 **Fiscalía de Derechos Humanos**
3ra Poniente Norte, 148, Segundo Piso, Col. Centro, 29000
Tel: (961) 61 723 00 Ext. 17453
- 7 **Fiscalía Contra Homicidio y Femicidio**
Libramiento Norte y Rosa del Oriente, No. 2010 Col. El Bosque, 29049.
Tel: (961) 61 723 00 Ext. 17208 o 17204
- 8 **Fiscalía Contra la Trata de Personas**
Fraccionamiento las Palmas, Av. Palma Cocotero esquina Uruguay, 428.
Tel: (961) 61 649 70
- 9 **DIF Municipal**
16 Calle Poniente, Esquina 1ra Norte S/N, Col. Moctezuma.
Tel: (961) 60 290 61 Ext. 202
- 10 **Procuraduría de la Defensa del Niño y de la Mujer**
15 Calle Poniente, Esquina 1ra Norte S/N, Col. Moctezuma.
Tel: (961) 25 225 24
- 11 **DIF Estatal**
Libramiento Norte Oriente, S/N, esquina Paso Limón, Col. Partía Nueva.
Tel: (961) 61 700 20 Ext. 55043
- 12 **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia**
Libramiento Norte Oriente, S/N, esquina Paso Limón, Col. Partía Nueva.
Tel: (961) 61 700 20 Ext. 55022 o 55025
- 13 **Subdirección de Salud de la Mujer del Estado**
Unidad Administrativa, Edificio C, Segundo Piso, Col. Maya, 29007.
Tel: (961) 61 892 50 Ext. 44091 o 44092
- 14 **Módulo de Atención Inmediata**
Calle Central y 2 Norte Tel: (961) 61 255 11 Ext. 3500
- 15 **Centro Estatal de Justicia Alternativa**
Libramiento Norte No. 2100 Fracc. El Bosque, 29049 Tel: (961) 61 787 00

Acción 2.5, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.8

El Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, creó la aplicación para teléfonos inteligentes **#TuxSinAcoso**, la cual fue presentada el 18 de octubre del actual, y que tiene como objetivo la atención de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres, esta

herramienta tecnológica cuenta con un protocolo de actuación policial, realizado en coordinación con instancias del gobierno municipal, disponible en Google Play, App Store. Lo anterior, contribuye directamente a la Medida 2.8 que se refiere a la creación de una aplicación móvil para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres en situación víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad. Esta aplicación fue presentada de manera oficial en el Marco de la Segunda Reunión de Seguimiento de Acciones con las Autoridades Municipales de los 23 Municipios con Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado.



#TuxSinAcoso

Es una herramienta que sirve para avisar a tus contactos de confianza y a las autoridades municipales cuando te encuentres en peligro y esté en riesgo tu integridad, solo tienes que presionar el botón de Emergencia. Además podrás levantar un reporte cuando sufras alguna situación de acoso.

Descarga la aplicación |

Tuxtla Gutiérrez Ayuntamiento (2019-2021)

¡YA BASTA!
VIOLENCIA HACIA
MUJERES Y NIÑAS!

3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

De los 23 municipios con declaratoria, 7 cuentan con este módulo, los cuales son: Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Villaflores, Tonalá, Teopisca y Tapachula, que se encuentran operando al 100%. San Cristóbal de las Casas y Comitán en proceso para su operación.

En estos módulos se otorga atención a las mujeres en situación de riesgo proporcionándoles asistencia integral y en su caso, su referencia a los albergues correspondientes para su resguardo, estos módulos además de contar con el personal dependientes del ayuntamiento municipal, que marca el protocolo, se encuentran

fortalecidos con personal dependiente de la Secretaría de Igualdad de Género mediante recursos federales PAIMEF y CDM, asimismo se encuentran operando en coordinación con las células de reacción inmediata constituidas como mínimo por 8 elementos policiales, quienes trabajan en dos turnos de 4 elementos, 24 por 24.

Así mismo se cuenta con un Modelo de Protocolo para cada uno de los MAIS, mismos que están siendo revisados por el área jurídica municipal y en publicación, de igual forma se establece convenio de colaboración para formalizar la coordinación entre las dependencias de los órdenes estatal y municipal para el fortalecimiento de los MAIS.

Con la información presentada por el Estado en 2018 se realizó diagnóstico sobre las capacidades institucionales de los módulos y establecer estrategias de mejora en la implementación de las acciones integrales de atención. Una de las observaciones sobre la capacitación continua se ha cumplido de forma específica y en coadyuvancia con otras dependencias especializadas como el CEJUM y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.



Acción 3.1

Con recursos de la CONAVIM se llevo a cabo el proyecto denominado “Estrategia Integral de Fortalecimiento a los Módulos de Atención Inmediata para Mujeres en Situación de Riesgo”, del cual emanaron 6 protocolos de funcionamiento del módulo de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula, Tonalá y Villaflores.

4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar o adecuar los correspondientes protocolos y modelos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de monitoreo y seguimiento, por parte de especialistas.

Con fecha 27 de agosto del actual, se instala Mesa de Ordenes de Protección, integrada por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado; hasta la fecha se han llevado 3 reuniones mas de seguimiento, en las que se han realizado acuerdos importantes tales como:

- La creación de un grupo de operaciones a través de un chat de whatsapp con enlaces de la unidad de órdenes de protección de la Fiscalía de la Mujer, titulares de las áreas de Fuerza Ciudadana, Tránsito del Estado, Atención a Víctimas, Policía Estatal de Turismo y Caminos, Policía Estatal Preventiva y la Unidad de Medidas Cautelares de la SSyPC, la UNEVIG de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, y la Coordinación de la Alerta, trazando una ruta de intervención multiactoral. (actualmente en operación).
- Creación de la unidad especializada en el seguimiento de las órdenes de protección dependiente de la SSyPC.

En cumplimiento a los acuerdos de la decimo segunda sesión del GIM, el Poder Judicial del Estado de Chiapas, realizo el primer conversatorio denominado: "Aplicación de las órdenes de protección desde el ámbito de la procuración de justicia, como una estrategia de enseñanza, aprendizaje, reflexión y evaluación, compartir las experiencias necesarias".

5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Acciones 5.5, 5.6, 5.8

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana sostuvo un total de 14 reuniones con las autoridades municipales de los 7 municipios con declaratoria, con el propósito de trazar la ruta para la creación de las células de reacción inmediata, actualmente se encuentran integradas y operando 7 células municipales de reacción inmediata, las cuales están integradas como mínimo por 8 elementos policiales, quienes trabajan en dos turnos 24 por 24. Se llevaron a cabo capacitaciones a los integrantes con dos temas principales: 1. Protocolo de Actuación Policial y 2. Primer Respondiente.





II.- Medidas de prevención

1. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Acciones 1.1, 1.1.1.

Se llevó a cabo la reinstalación de la Mesa de Seguimiento al Programa Único de Capacitación PUCA, diseñado y aprobado por el GIM durante el periodo 2016-2018 así como el seguimiento y acuerdos siguientes:

1. 7 de agosto 2019, las instancias integrantes de la mesa de capacitación (PUCA) recalcaron la necesidad de enriquecer el programa anterior de capacitación para los y las funcionarias públicas, así como la incorporación de profesionales en metodología y planeación, quienes a partir de un FODA establezcan el diagnóstico de necesidades, los enfoques de capacitación y los mecanismos de evaluación.

2. 7 de octubre, las instancias integrantes de la mesa se comprometen a presentar los temas de capacitaciones o talleres que lleven a cabo y sus necesidades de capacitación, la SEIGEN presentará los avances del PUCA.
3. 18 de octubre, la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) presenta avances de PUCA, así mismo menciona la necesidad de contar con un diagnóstico interno de necesidades que estás llevando a cabo la propia SEIGEN.

Acción 1.4.

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, corresponde a la Secretaria de Igualdad de Género (SEIGEN) en el artículo 32, fracción XIX, establecer el programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión de género, que deberá de promoverse entre los servidores públicos del Gobierno del Estado. Por lo que la SEIGEN, presenta la propuesta de programa de capacitación general que contempla cuatro estrategias de capacitación para generar acciones afirmativas desde la prevención: I. Sensibilización, II. Capacitación Básica (capacitación), III. Capacitación Específica o Sectorizada (formación), IV. Capacitación Especializada (profesionalización), denominado PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO.

Acción 1.2 Así mismo se han desarrollado sesiones de capacitación básicas, intermedias y especializadas

Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Programa único de capacitación para todos los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y capacitar a todo el sistema burocrático de forma continua y permanente.
DIF	Programa único de capacitación para todos los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y capacitar a todo el sistema burocrático de forma continua y permanente.
Centro Estatal De Prevención Social De La Violencia Y Participación Ciudadana.	Taller "Prevención de la violencia escolar" Capacitación de sensibilización y empoderamiento de las mujeres.
Secretaria De Igualdad De Género	Para cumplimiento de esta acción, la SEIGEN inició el proceso de capacitación a los 7 municipios con AVGM, y los 16 de la Zona Altos. Capacitando en uno de los Módulos del PUCA,

llamado Plan Emergente para municipios y dependencias, "Por la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas", con el objetivo de capacitarlos en el Manual de Mecanismos de Género que apoye a los municipios a coadyuvar a favor de acciones afirmativas contra las violencias hacia mujeres y niñas.

Los temas vistos fueron:

- Inducción al Plan Emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas de México
- Alerta de Violencia de Género (AVGM)
- Derechos Humanos
- Género y masculinidades
- Violencias
- Interculturalidad
- Derechos económicos y sociales
- Manual de Mecanismos de Género que garanticen la Integridad, Seguridad y Vida de las Mujeres y Niñas en los municipios de Chiapas.
-

Asimismo a través de la Incidencia Paralela de Prevención se ha sensibilizado a 21 mil estudiantes de bachillerato con la obra de teatro "Alicia en el Salón de la desigualdad política"

Municipios que participaron:

Tuxtla Gutiérrez, Comitán de Domínguez, Tapachula, San Cristóbal, Villaflores, Chiapa de Corzo, Tonalá.

Se trabajó con personal de los Ayuntamientos municipales, Instancia Municipal de la Mujer, Policía municipal, Dirección de Turismo, Servicios Públicos, Prevención del Delito, Desarrollo Urbano, Protección Civil, Presidencia, Educación, Dirección de la Casa de la Cultura, Salud Municipal, SIPINNA, Copladem, Dirección de equidad de género.

Beneficiarios y beneficiarias 171, Mujeres:101, Hombres: 70.

1. Capacitación regionalizada del Manual de Mecanismos de Género.

Objetivo: Capacitar en el Manual de Mecanismos de Género a los Ayuntamientos y Dependencias a través de temas claves con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad para prevenir y atender la violencia de género que viven las niñas y las mujeres en Chiapas.

En 5 regiones del estado: Región Altos Tsotsil – Tzeltal: Aldama,

	<p>Amatenango del Valle, Chalchihuitán, San Juan Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, San Andrés Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, Teopisca, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Zinacantán.</p> <p>Región Meseta Comiteca – Tropical: Las Margaritas, Las Rosas, Tzimol, La Independencia, Maravilla Tenejapa, La Trinitaria, Comitán de Domínguez, Comalapa, Chicomuselo, Amatenango de la Frontera.</p> <p>Región de los Llanos: Chiapilla, Acala, Emiliano Zapata, Socoltenango.</p> <p>Región Valle Zoque: Berriozabal, Cintalapa, Ocozocoautla de Espinoza.</p> <p>Región Maya: Palenque, Benemérito de las Américas, Playas de Catazajá, Salto de Agua, Marqués de Comillas.</p> <p>Se tuvo como beneficiarios y beneficiarias a 194 personas. Mujeres: 133 Hombres: 61.</p> <p>2. Capacitación a titulares, mandos altos y medios de Dependencias en temas de Derechos Humanos, Género, Masculinidades, Multiculturalidad, Violencia y Mecanismos de Género.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Capacitar a titulares, mandos altos y medios de Dependencias en temas de igualdad de género para desarrollar en ellas y ellos la cultura de respeto a los derechos humanos, prácticas de inclusión e igualdad de género y prevención de la violencia de género estructural.</p> <p>Participaron 11 Dependencias: Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Protección Civil, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaria de Bienestar, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Sistema DIF Chiapas, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Instituto Nacional Electoral y Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Personas: 409 Mujeres: 74 Hombres: 335</p>
--	---

<p>Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Taller “Valores y Género” en Zinacantán. Taller “Violencia de Género” en Zinacantán. Taller “Juntos contra la Trata de Mujeres” en Mitontic. Taller “Violencia en el noviazgo” en Huixtán y Chalchihuitán.</p>
<p>SEIGEN y CEDH</p>	<p>Capacitación en coordinación a titulares y directivos, mandos superiores y medios de la Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Protección Civil, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaria de Bienestar, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Sistema DIF Chiapas, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Instituto Nacional Electoral y Secretaría General de Gobierno</p>



2. Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad derechos humanos dirigido a las y los adolescentes de nivel primaria, secundaria y preparatoria.

El día 25 de septiembre del 2019 se reinstala la mesa de educación de la AVGM para la prevención de la Violencia hacia Mujeres y Niñas, en la que se acordó lo siguiente:

- La Coordinación de la Alerta integrará el Comité de análisis y seguimiento del programa de violencia de género en los diferentes niveles educativos, para dar seguimiento y evalúen el impacto.
- La Secretaría de Educación elaborara un diagnostico con indicadores de estructura, proceso, gestión y resultado.
- El Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes SIPINNA se suma para coadyuvar en el diseño de la estrategia educativa para la prevención de la violencia en niñez y adolescencia.



El 03 de octubre del 2019 se dio seguimiento a la mesa de trabajo, presentando el diagnóstico del Programa de Estudios que será impartido en educación inicial de 0 a 3 años; asimismo, se realiza una propuesta de Asignatura Estatal denominada Educación para la Igualdad, que tendrá un enfoque en Derechos Humanos, Erradicación de la Violencia, Igualdad de Género y Interculturalidad.

El 08 de Octubre del 2019 se realizó la tercera mesa de seguimiento, en la cual se presentó el Mapa Curricular de la Educación Básica 2011.

Acción 2.5

Se realizó el diagnóstico para conocer la incidencia de violencia de género en adolescentes y jóvenes en escuelas del nivel básico en municipios de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) de Chiapas, con un periodo de referencia sobre el ciclo escolar 2017-2018, tomando como unidades de observación al alumnado en centros escolares de 11 a 16 años de escuelas de secundaria y bachillerato, contando con 7, 685 cuestionarios, cubriendo 21 Municipios (Municipios de la AVGM), con los siguientes resultados:

De los 7, 685 alumnado encuestados 5, 095 fueron estudiantes de secundaria de los cuales el 53% mujeres y el 47 % hombres. Mientras que en el nivel de preparatoria, se encuestó a 2590 estudiantes (47% mujeres y 53% hombres).

En los resultados de la encuesta, la violencia es causa enojo, frustración tristeza y miedo. Las preguntas fueron colocadas de manera descendentes de acuerdo a la intención y objetivo que se busca a fin de lograr conocer de manera profunda cada uno de los tipos de violencia. (Física, sexual y psicológica) (Física y sexual) (Psicológica y física) (Sexual y psicológica), lo que lleva a reconocer la intensidad de la violencia psicológica, física y sexual.

Con esta metodología se colocaron dos opciones a fin de conocer el grado de importancia del tipo de violencia, de tal forma que entre las diversas opciones, la violencia psicológica 54 % física , 36% y sexual 14 %. De los hallazgos se registra que la presencia de la violencia escolar entre el estudiantado encuestado en escuelas secundarias y preparatoria es del 65%. (5,035), mientras que el 19% (1,477) negó que exista la violencia entre compañeros/as, y el 15% dijo no saber (1,189).

El 41% del estudiantado reconoce ejercer violencia contra sus compañeros/as, y esta violencia es diaria y se da en el interior de la escuela.

Son las mujeres las que reciben más violencia (52%), pero a la vez, son las estudiantes las que ejercen más violencia. En otras preguntas, se confirma como los estudiantes son más violentados.

En violencia psicológica es la más denunciada en un 54%, La violencia se registra durante el receso de clases (35%), y es más frecuente en el salón de clases, y el patio cívico. Aunque también el salón de clases El alumnado ubicó la dirección y la prefectura de la escuela como los lugares más seguro para evitar la violencia escolar.

Acción 2.6

Se han capacitado a las maestras y los maestros ubicados en los municipios de Tapachula, Villaflores y Tuxtla sobre temas de derechos humanos y resolución y mediación de conflictos con perspectiva de género así como la identificación, atención y denuncia en casos de violencia, así mismo en la implementación de los protocolos; Protocolo para prevenir y atender la violencia escolar y de género y el protocolo construyendo relaciones saludables en la escuela. Prevención y atención a la violencia escolar y de género.



Con fecha 26 de noviembre se dio el Arranque de la Campaña de Sensibilización y Prevención de la Violencia en espacios escolares", esto en cumplimiento a la Declaratoria

de Alerta de Violencia de Género en las medida de prevención, la cual contempló el inicio de una JORNADA DE CAPACITACIÓN dirigida a alumnos, alumnas, docentes, padres y madres de familias de escuelas tanto públicas como privadas en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas, así como prevención de la violencia de género, violencia en el noviazgo, prevención del suicidio, acoso y abuso escolar, prevención del embarazo, violencia digital, espacios libres de violencia y alerta de violencia de género.

La primera fase de la jornada se llevó a cabo en escuelas de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Comitán, San Cristóbal, Tonalá, Villaflores y Tapachula, teniendo como objetivo la capacitación y sensibilización tanto de alumnado y personal de docencia de las escuelas para promover la reflexión de los docentes sobre su importante papel en la educación con perspectiva de género.

Concluye la primera etapa con un total de 57 capacitaciones en 25 escuelas, dirigidas a alumnos, docentes, madres y padres de familia, en escuelas públicas y privadas.

Es importante mencionar que estas capacitaciones se realizaron en coadyuvanza con la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, Instituto de la Juventud, Secretaría de Salud, SEDESPI y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.





3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

Acción 3.3, 3.4., 3.5

Se sostuvieron 5 reuniones con las siguientes dependencias; Comisión Estatal de Derechos Humanos, Departamento de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del DIF Estatal, la Secretaría de Salud, Secretaría de Economía, y la Fiscalía General del Estado con la finalidad de establecer acuerdos para el registro de datos al BAESVIM y acuerdos para integrar a otras áreas apegadas a las dependencias como el caso de Hospitales, Centros de Salud, Jurisdicciones, Visitadurías, Centro de Justicia para Mujeres y Procuradoras Municipales de 26 municipios que no están considerados en la Alerta de Violencia de Género, para tener una cobertura de 49 municipios de 124 correspondiente a un 39.5%.

Se sostuvo reunión con los 23 municipios declarados con la Alerta de Violencia de Género, para dar a conocer la implementación, operatividad y seguimiento al BAESVIM a las directoras de las Instancias de la Mujer Municipales, Regidoras de Género, y a las y los Presidentes Municipales.

Se asistió a la Primera, y Segunda sesión de los consejos municipales para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los municipios de Villaflores, Teopisca y Comitán, con la finalidad de establecer acuerdos interinstitucional para el suministro y compartir información al BAESVIM.



Se han brindado capacitaciones a las y los Enlaces Institucionales, así como a las y los capturistas de las dependencias para un correcto suministro del Banco, funciones y atribuciones, perfil y características de los profesionales que suministran la información, platicas de sensibilización desde la incidencia paralela PUCA en temas de género, interculturalidad, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, teniendo un total de 115 beneficiarios, de las cuales 71 son mujeres y 44 hombres.

El Banco es suministrado por 13 dependencias de la Administración Pública que son; Secretaría de Igualdad de Género, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Economía y del Trabajo, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Turismo, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial del Estado, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 23 municipios declarados con la Alerta de Violencia de Género, los cuales son Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chenalhò, Chiapa de Corzo, Villaflores, Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Huixtán, Teopisca, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, San Juan Chamula, Chanal,

Tenejapa, Larrainzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhò, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Zinacantan.

Hasta el momento se tienen 95 cuentas activas y 1,705 registros los municipios con mayor incidencia de casos de mujeres en situación de violencia es Tapachula con 273, Tuxtla Gutiérrez 202, Comitán 91, San Cristóbal 51 y Tonalá con 39.

El 21% son mujeres casadas, 20% viven en concubinato; la edad promedio de estas mujeres 6 de cada 10 tienen una edad entre 19 y 20 años, el ámbito donde se da el hecho de violencia es en el ámbito primado-Familiar representando el 90% y en un menor porcentaje en la misma comunidad, el 95% son promovidas por hombres, el 85% son familiares de las mujeres agredidas por el cónyuge, concubino, ex pareja, hermanos o hijos, el 90% si conocen al agresor, el 43% da aviso a la autoridad correspondiente, se manifiesta más los golpes, armas punzo cortantes, quemaduras, armas de fuego, tipos de agresiones que genera contusiones, cicatrices, aborto, quemaduras esto genera efectos adicionales como la subordinación hacia la pareja con el control del gasto, no hay gastos para mantener a la familia, no se da pensión; esto implica que las mujeres dejan de estudiar, pierden empleo, pierden propiedades y quedan sin posibilidades de trabajar (fuente BAESVIM).

4. Del mismo modo, se deberán realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias. El objetivo es que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y apegadas a los derechos de las pacientes. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

El 27 de septiembre del 2019 se reinstaló la Mesa de Salud de la AVGM, presentándose los objetivos de la mesa y su metodología, la enlace oficial de la Secretaría de Salud dio a conocer los avances de cumplimiento conforme a los indicadores establecidos en las

Medidas de Prevención del programa de trabajo de la AVGM, así como las acciones a las que se han dado cumplimiento:

- Diseñar materiales didácticos de apoyo para difundir las obligaciones derivadas de la NOM-046 dirigidos a las usuarias, en español y traducidos al las lenguas indígenas tsotsil y tseltal.
- Implementación a través del área de Enseñanza en Salud un programa de capacitación continuo y permanente que promueva entre el personal de salud la aplicación integral de la NOM-046, de conformidad con el PUCA.
- Elaboración de 10 rutas críticas para la sistematización de las notificaciones del personal médico que se deriven de la NOM.046.
- Convenio de colaboración entre la FGE y la Secretaria de Salud, para el tema del diseño del mecanismo que garantice las notificaciones por caso de violencia, en términos de la NOM-046.
- Se establecieron mesas de género en las jurisdicciones de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal, Villaflores y Tapachula.

Acción 4.1.

La Secretaría de Salud a través del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género implementa dos cartas descriptivas para capacitación en la Nom-046-SSA2-2005 dirigida a Personal Médico, mismas que incorporan la perspectiva intercultural y multicultural, así mismo se realiza el análisis de la normatividad interna y se lleva a cabo la integración de las capacitaciones necesarias para la actualización y profesionalización permanente, continua y obligatoria mediante las siguientes líneas de acción Validadas Anualmente por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva:

- Replicas del Diplomado NOM046 de la AVGM.
- Estrategia de capacitación a instituciones públicas del sistema nacional de salud sobre la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 con énfasis en la atención de la violencia sexual y violación.
- Estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud.
- Estrategia de sensibilización y capacitación a personal de medicina para la atención de la violencia sexual e interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

- Taller de capacitación al personal de enfermería para la atención inmediata de la violación sexual.

En atención al Convenio de Colaboración entre la Fiscalía General del Estado de Chiapas y la Secretaría de Salud Estatal, se realiza la capacitación a Ministerios Públicos, Procuradoras del DIF Estatal y Municipales en el "Fortalecimiento para la atención y aplicación de la NOM046" en los 10 Distritos de la FGE; Fronterizo Costa Tapachula, Itsmo Costa Tonalá, Centro Chiapa de Corzo, Fraylesca Villaflores, Altos y Justicia Indígena San Cristóbal de las Casas, Fronterizo Sierra Comitán, Selva Palenque, Norte Reforma, Metropolitana y Fiscalía de la Mujer Tuxtla Gutiérrez, con fecha de ejecución del 22 de octubre al 26 de noviembre del 2019.



6. Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.

Acciones 6.1. y 6.2

Se realizó la elaboración del "Diagnóstico de la Situación con Relación al Sistema de Integridad Institucional en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas", el

cual identifica los recursos materiales, protocolos y lineamientos con los que cuenta, nivel de atención que realiza, colaboración con ONG's y sector empresarial, así como la percepción de la calidad de la atención por parte de usuarios de los servicios, así mismo señala recomendaciones puntuales para su fortalecimiento

Se realizó la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para Ejecutar Acciones de Prevención y Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia del Estado de Chiapas.



Con el objetivo de dar cumplimiento a esta medida, se construye la Tercera Etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula, la cual se ejecuta con recursos federales asignados por la CONAVIM, por un monto autorizado para esta etapa de \$20,073,097.13 pesos m/n.

8. Fomentar la creación de comités de vigilancia, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

Acciones 8.1, 8.3, 8.4, 8.5

Se realizaron reuniones en los barrios de las cabeceras municipales de acuerdo a los mapas de calor para conformar los comités de vigilancia vecinal, y así mismo se les impartió pláticas sobre la alerta de violencia de género a mujeres y niñas, conformando por municipio:

Municipio	Número de comités vecinales de vigilancia
Comitán	9
Chiapa de Corzo	41
Tuxtla	46
Villaflores	4

Así mismo se estableció la incorporación de esta estrategia de prevención al "Plan de Prevención y Resiliencia Comunitaria" de la Secretaría de Protección Civil, mediante las siguientes acciones;

1. En coordinación con la Secretaria de Educación se reprogramó el tema de "Prevención de violencia contra las niñas y las mujeres" dentro de la estrategia de lunes preventivo del Proyecto Escuelas Resilientes.
2. Se establece un protocolo de información sobre alerta de género en todos los cursos y eventos de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas
3. Se brindaron pláticas de sensibilización por parte de los Delegados Regionales de Protección Civil y Secretarios Municipales de Protección Civil a los 6,557 Comités de Prevención y Participación Ciudadana en todo el estado de Chiapas, estableciendo los siguientes criterios:



- Establecimiento de procedimientos locales adecuados que permitan a las mujeres, los niños y los hombres integrantes del Comité, notificar incidentes de violencia por motivos de género de manera oportuna a las autoridades ejidales y municipales;
- Consideración debida de los riesgos de violencia por motivos de género en las Políticas Públicas y los planes de gestión de desastres, según proceda, acompañada de la adopción de medidas idóneas para impedir la violencia por motivos de género, mediante la aplicación de mecanismos y procedimientos eficaces que obliguen a la observancia de las leyes, incluida la legislación penal pertinente;
- Adopción de medidas apropiadas que garanticen la seguridad de quienes viven en alojamientos provisionales, en refugios temporales o albergues después de un desastre. Lo anterior en concordancia con las medidas preventivas 8 y 10 del Programa Estatal de Alerta de Género. Necesidades específicas:
 - Se llevó a cabo una plática de sensibilización, para Delegados Regionales y Secretarios Municipales de Protección Civil el lunes 2 de septiembre en la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas.
 - Se distribuye tríptico en los Comités de Prevención y Participación Ciudadana, que explique de forma sencilla lo que es la alerta de género del Estado de Chiapas, como proceder ante posibles hechos violentos y teléfonos y medios de contacto para denunciar.



¿Sabes qué es la VIOLENCIA contra las Mujeres?

Según la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia es:

“Cualquier acción u omisión, basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado o en el público.”

¿Sabes cuáles son los tipos y modalidades de violencia que existen?

Hay diversos tipos y modalidades de violencia que ponen en riesgo tu vida.

TIPOS

- Violencia Psicológica
- Violencia Física
- Violencia Patrimonial
- Violencia Económica
- Violencia Sexual
- Violencia Moral
- Violencia de los Derechos Reproductivos
- Violencia Política en Razón de Género
- Violencia Obstétrica

MODALIDADES

- Violencia Familiar
- Violencia Laboral
- Violencia en la Comunidad
- Violencia Institucional
- Violencia Medios de Comunicación
- Violencia Escolar

¿Sabes qué hacer en caso de que sufras algún tipo de violencia?

LA LEY TE PROTEGE

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (FEDERAL)

ARTÍCULO 6

B. Derecho a la Integridad

Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (ESTADAL)

ARTÍCULO 47

Las medidas que deriven de la presente Ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, promoviendo su desarrollo integral y propiciando su plena participación en todas las esferas de la vida.

¿Qué hacer?

recuerda que no estás sola

Puedes acudir a las instalaciones de la **Secretaría para la Igualdad de las Mujeres** para recibir orientación y acompañamiento:

1º Sur Pte N. 538, PB Col. Centro
Tuxtla Gutiérrez, CP 29000
Teléfono: (961) 61 25511
Ext: 3501 a 3502

mujer.tuxtla.gob.mx

Busca ayuda de alguna persona cercana a la cual le tengas confianza y te pueda apoyar.

Debes contar lo sucedido, un problema que se invisibiliza desaparece a la vista de los demás.

TUXTLA GUTIÉRREZ
- Unido contra la -
VIOLENCIA
hacia la mujer

III.- Medidas de justicia y reparación

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia, particularmente, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores

Acciones 1.2.1., 1.2.3

El 19 de marzo de 2019, los titulares de la Fiscalía de la Mujer, de la Fiscalía contra Homicidio y Feminicidio y del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), realizaron una visita a la Unidad de Contexto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para conocer su funcionamiento.

Posteriormente, se presentó el anteproyecto para la creación de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, derivado de ello, la Dirección de Planeación presentó el Dictamen Técnico a la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Fiscalía General del Estado.

La Unidad de Análisis y Contexto se conformará con profesionistas que cuenten con un alto perfil académico y formación en perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, quienes tendrán a su cargo la elaboración de informes de contexto que coadyuven en la investigación y resolución del delito de feminicidio y homicidio doloso de mujeres, así como de otros delitos vinculados a la violencia de género y que además, permita identificar dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres para la elaboración de políticas en materia de prevención de la violencia de género.

3. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Chiapas deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidoras/es públicos en la integración de carpetas de investigación.

Acción 3.1.

La Fiscalía de Visitaduría, en atención al marco de la mesa de análisis del delito de FEMINICIDIO y la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Chiapas, intervino para verificar el estado jurídico de 32 averiguaciones previas, atendiendo al listado proporcionado por la Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico, las cuales se encuentran en los siguientes estados:

- 13 determinadas al No Ejercicio de la Acción Penal. (09 autorizadas y 04 consultas)
- 06 determinadas a la Reserva.
- 13 en trámite.

09	RELEVANTES
04	FEMINICIDIOS.
19	No relacionadas con violencia de género.

Acción 3.2.

De igual manera la Fiscalía de Visitaduría elaboró un diagnóstico sobre las quejas y denuncias presentadas en contra de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, por omisiones en la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación relacionadas con casos de violencia contra las mujeres.



Se llevaron a cabo durante este ejercicio 5 visitas In Situ a las Fiscalías de Distrito, comprendidas del 18 de septiembre al 06 de diciembre del actual, derivado de lo anterior, se determinara el inicio de las investigaciones de quejas por probables conductas irregulares de servidores públicos, que se hayan detectado con relación a la integración de expedientes ministeriales sujetos a revisión.

5. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana realizó los trámites para la asignación de recursos para la implementación de un Centro de Reeducción de Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres, mediante el cual se planteó la capacitación de replicadores del modelo CECOVIM así como la celebración de convenios con actores estratégicos.; Centro de Justicia para Mujeres (CEJUM), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado de Chiapas(PJE), Secretaria de Igualdad de Género (SEIGEN). Para la canalización de hombres generadores de violencia de mujeres al Centro de Reeducción.

La capacitación se desarrolló con base en el taller de transferencia metodológica del modelo de reeducación de personas con comportamientos violentos, mismo que se impartió del 11 al 15 de noviembre del actual, concluyendo con un total de 40 horas, beneficiando a 42 personas adscritas al servicio público del Gobierno del Estado de Chiapas., con las siguientes temáticas:

- Lineamientos básicos para el trabajo con hombres.
- Reseña histórica sobre el trabajo con hombres en México.
- Fundamentos Teóricos del Modelo de CECOVIM .
- La Perspectiva de Género y sus implicaciones en la Violencia Masculina.
- El Proceso Violento y los Espacios Ecológicos : Físico, intelectual y cultural.
- Actitudes irresponsables tras los hechos de violencia : Negación, minimización, culpabilización y complicidad .
- Fundamentos prácticos de implementación del modelo: El proceso del testimonio.
- La atención plena como práctica del autorreflexion para entender los espacios intentos para crear equilibrio interno y externo.



La Secretaría para la Igualdad de Género SEGIEN atiende y refuerza las acciones 5.5 y 5.6, a través del Programa de Apoyo a las Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, el cual implementa durante el periodo de agosto a diciembre del 2019, un curso para la implementación del Modelo de Reeducción Emocional que atiende a hombres agresores: MATEA.

6. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, para impulsar a través del Ejecutivo una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Acción 6.1, 6.2

Mediante Decreto número 203, publicado en el POE el 2 de Agosto del 2017, Se publica la **Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, realizada con lenguaje incluyente y se encuentra armonizada a la Constitución Federal y la del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Se publica en el POE de fecha 24 de Enero del 2018, el decreto número 042, en el se reformaron diversas fracciones dentro de las atribuciones dentro de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la **Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas**, entre de las cuales destacan el tema de Implementación de programas de prevención social del delito con perspectiva de género, acciones; herramientas

tecnológicas necesarias para prevenir la comisión de delitos cibernéticos. protocolos necesarios para la aplicación de medidas de seguridad, de prevención, y en general todas aquellas que se requieran para erradicar la violencia de género así como fomentar la atención, asistencia e información oportuna a las personas víctimas del delito, garantizando en todo momento el respeto a sus derechos humanos con un enfoque transversal de género y diferencia, esto es mediante capacitaciones, adiestramiento y profesionalización de los integrantes de la Secretaría, de los Municipios y prestadores de servicios de seguridad privada, en materia de derechos humanos con perspectiva de género, particular en los casos de violencia de género, de igual forma en el Código Penal se aumenta la penalidad del delito de violencia familiar, y se establece la sujeción obligatoria al Programa de Reeducción para personas generadoras de violencia, se tipifica el Acoso sexual callejero, se suprime el requisito de autorización por parte de la víctima, sus familiares o persona autorizada para que las instituciones de seguridad pública ingresen al domicilio donde se localice la víctima al momento de solicitar auxilio, se aumenta la penalidad del delito de feminicidio y se deroga el delito de rapto.

Por medio del Decreto N° 288, publicado en el periódico oficial número 394, Tomo III, Tercera Sección de fecha 12 de septiembre del 2018, se reformaron y adicionaron diversos artículos del **Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas**, en materia de Paridad de Género y Violencia Política, para designar a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y, en su caso, candidatos y candidatas independientes, estos últimos, en lo aplicable, deberán cumplir con el principio de paridad horizontal, vertical y transversal, en el registro de sus candidatos y candidatas a cargos de Diputados y Diputadas al Congreso del Estado; cumpliendo así con los principios de mayoría relativa y de representación proporcional por ambos principios por lo que deberán postular la mitad de los candidatos de género femenino y la mitad de género masculino para cumplir por lo menos con el 50% de cada género; en ese sentido se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas se modificó la facultad del titular del Poder Ejecutivo para impulsar la igualdad de género por lo que no podrá nombrar a más del cincuenta por ciento de personas de un mismo género como titulares de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, garantizando la paridad de género. Así mismo se institucionaliza el PUCA Programa Único de Capacitación en derechos humanos de las mujeres e interculturalidad.

Decreto N° 214, publicado en el periódico oficial número 042, Tomo III, Segunda Sección de fecha 03 de julio del 2019, se reforman y adicionan diversas disposiciones del **Código Penal para el Estado de Chiapas**, en la cual se considera que el delito de violencia familiar se persigue de oficio y se entenderá agravado y la pena que le corresponda se aumentará hasta en un tercio cuando la víctima presente lesiones que tarden en sanar más

de quince días y pongan en peligro la vida o cuando la violencia sea cometida en contra de una mujer y exista una relación de tipo sexual consentida, ocasional o reiterada y/o afectiva entre ésta y el sujeto activo.

Mediante Decreto N° 020, publicado en el periódico oficial número 069, Tomo III, Ordinario de fecha 27 de noviembre del 2019. Se reforma la fracción VII, recorriéndose la subsecuente en su orden, del artículo 87 de la **Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y de la Ley de Salud del Estado de Chiapas**, misma que refiere que es competencia de la Secretaría de Salud: Diseñar, promover y ejecutar acciones que fomenten las investigaciones y mecanismos para definir, medir, detectar y erradicar la violencia obstétrica.

Mediante publicación N° 0555-A-2019, del periódico oficial número 060, Tomo III, Segunda Sección de fecha 09 de octubre del 2019, se emitió el **Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación**, que tiene como objetivo identificar acciones para prevenir y dar atención a casos de discriminación cometidos por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y así saber cuándo puede existir un acto o característica de discriminación hacia una persona; ya sea por su origen étnico o nacional, color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Dentro del mismo Decreto mediante Publicación N° 0556-A-2019, se publicó el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, mismo que su objetivo es promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia y a su vez conocer de las medidas específicas para prevenir conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, mecanismos para orientación y en su caso acompañamiento especializado ante las autoridades competentes, a la presunta víctima, señalar las vías e instancias competentes al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que pueden conocer y en su caso, investigar o sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

De igual manera la Consejería Jurídica del Gobernador realizó las siguientes acciones:

- Mediante circular CJC/007/2019 se solicitó a los titulares de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal, para que realicen un análisis de la normatividad que les aplica en su operatividad, para detectar disposiciones que menoscaben los derechos de las mujeres y niñas susceptibles de ser reformados.
- Se validó el Convenio de Colaboración en el marco del Proequidad 2019
- Se validó el Convenio de Colaboración Interinstitucional para Ejecutar Acciones de Prevención y Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de Chiapas.
- Se emitieron comentarios para la validación del protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

El H. Congreso del Estado de Chiapas mediante Decreto N° 195, publicado en el periódico oficial número 038, Tomo III, Tercera Sección de fecha 12 de junio del 2019, creó la Comisión Especial Para Conocer las Políticas Públicas, Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios en Chiapas, y seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y con fecha 02 de octubre, se emite el Reglamento del Consejo Consultivo y Ciudadano de esta comisión.



Objetivos de la Comisión:

1. Revisar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los asesinatos de mujeres y violencias en contra de las mujeres y las niñas de Chiapas.
2. Conocer y dar seguimiento a las Políticas Públicas con Perspectiva de Género y la Procuración de Justicia vinculadas a los Femicidios con transparencia, equidad, y no discriminación.
3. Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
4. Prevenir y combatir, en materia legislativa, los femicidios en Chiapas en sus diferentes causas, formas y manifestaciones, así como exhortar a las autoridades correspondientes el garantizar la asistencia y protección de las víctimas.
5. Proponer los cambios legales necesarios que permitan construir una política de Estado contra la violencia feminicida.
6. Exhortar en que las investigaciones sean prontas, exhaustivas, efectivas, no discriminatorias e imparciales.
7. Exhortar que los casos de homicidios de mujeres se investiguen con Perspectiva de Género, con estricto apego a los procedimientos jurídicos, garantizando el derecho de las víctimas.

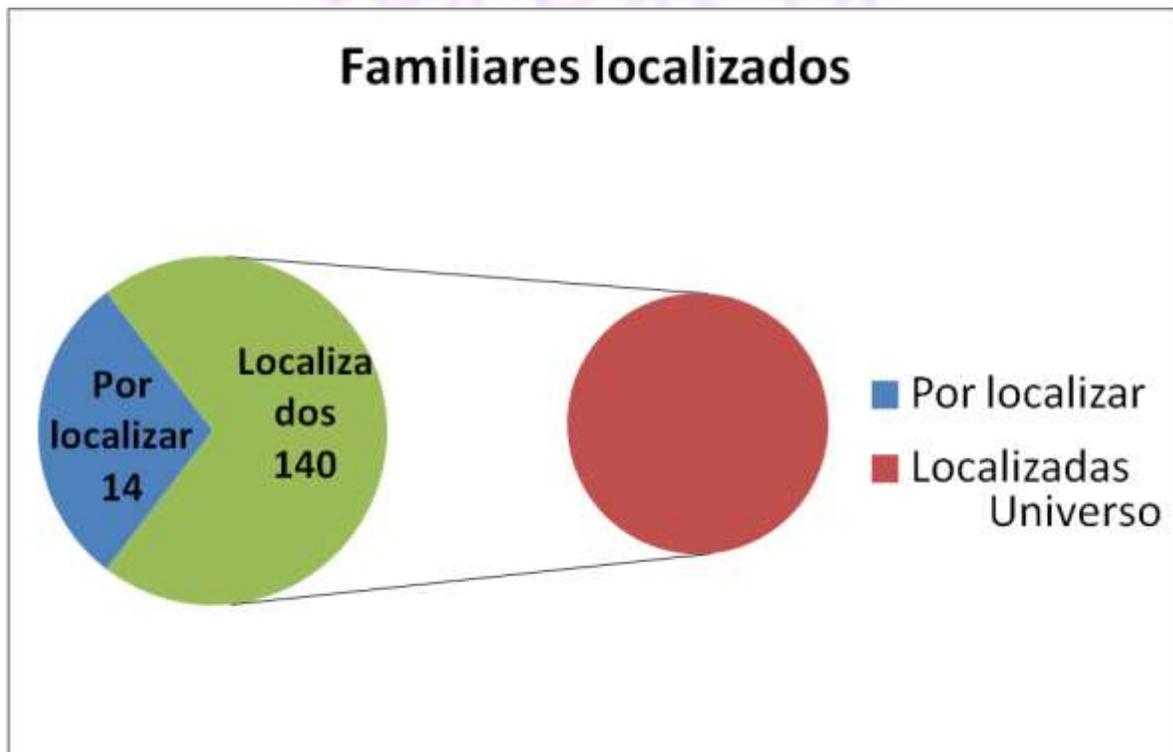
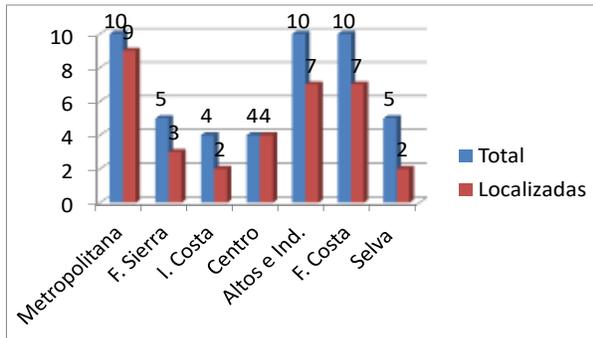


7. Se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.

Acción 7.2

La Fiscalía general del Estado de Chiapas realiza el CENSO de víctimas de la Alerta de Violencia de Género, con el padrón actualizado de las víctimas indirectas (adjunta presentación en disco)

- El censo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas, se trabajó bajo una política de privacidad y confidencialidad, por lo que los datos que se están generando para su conformación, se encuentran clasificados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En este sentido, el censo se viene conformando desde febrero del año 2017, fecha en que surge el compromiso de la entonces PGJE.
- El universo presentado a la entonces Fiscalía de Derechos Humanos, para la conformación del censo, fue de 48 víctimas directas de feminicidio y homicidio doloso.
- Equipo multidisciplinario conformado por Médico, Trabajador Social, Psicólogo, Asesor Jurídico.
- La atención es individualizada y en todos los casos se valora el estado de fuerza que atenderá cada caso particular.



Recursos federales erogados

La Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tiene como finalidad eliminar la violencia y todas las formas de discriminación contra la Mujer, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios; es por ello, que el gobierno del Estado de Chiapas solicitó el otorgamiento de subsidios a la Subsecretaría de Derecho Humanos, Población y Migración a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para llevar a cabo los siguientes proyectos encaminados a prevenir y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres.

- **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LOS ALTOS DE CHIAPAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS INDIGENAS.**



Como parte de las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado se llevó a cabo el proyecto para fortalecer las capacidades institucionales en los ayuntamientos de Los Altos de Chiapas sobre los mecanismos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y fortalecimiento de las mismas con base en las necesidades y propuestas de las mujeres y de las autoridades tradicionales en los municipios de: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantan; con la finalidad de conocer, valorar y documentar mecanismos, procedimientos e instancias ordinarias así como aquellas basadas en los sistemas normativos propios de usos y costumbres para la prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres; con el objetivo de diseñar de manera conjunta y participativa medidas de fortalecimiento institucional.

- **PROGRAMA ESTATAL DE APOYO QUE GENERE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL EN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**



Como parte de dar cumplimiento a la medida de Prevención descrita en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, se menciona: "Fortalecer la Secretaría de Igualdad de Género, y todas las instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, con recursos presupuestales y humanos". Se llevo a cabo el programa estatal de apoyo que genere empoderamiento económico y patrimonial en mujeres víctimas de violencia de género que tuvo por objeto favorecer el empoderamiento económico de 500 mujeres de los municipios de la AVGM los cuales son: Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez, Villaflores, Chiapa de Corzo, Comitán De Domínguez, San Cristóbal de las Casas y en tres municipios de los Altos de Chiapas: Amatenango del Valle, Chamula y Teopisca; así mismo, contar con información que permita la construcción de políticas públicas en materia de empoderamiento económico de las mujeres y de prevención de violencia patrimonial.

Este programa estatal consistió en generar un diagnostico sobre violencia patrimonial en los municipios antes mencionados así como capacitaciones en temas de empoderamiento económico, en donde se vincularon a las mujeres capacitadas con fondos estatales que tengan como objetivo destinar recursos de apoyos económicos a mujeres.

- **IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES BAJO EL MODELO CECOVIM EN EL ESTADO DE CHIAPAS**



Con el fin de contribuir a la erradicación de conductas violentas y con ello disminuir la violencia contra las mujeres en el estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se encargó de coordinar los trabajos para la Implementación de un Centro de Reeducción para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres, así como la implementación del CECOVIM en Tuxtla Gutiérrez, el cual busca contar con un equipo replicador del referido modelo CECOVIM a través de la capacitación por parte de una organización de la sociedad civil con experiencia en perspectiva de género desde las masculinidades, que permita impulsar procesos de reflexión, intervención, investigación e incidencia para erradicar conductas violentas y disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado de Chiapas.

En la primera etapa de este proyecto se realizó un análisis de perfiles que permitió detectar personal con habilidades para el trabajo con hombres generadores de violencia contra las mujeres, posteriormente se seleccionó a 30 participantes adscritos a la institución, mismos que fueron capacitados y se encargarán de replicar el modelo. El proyecto busca que los hombres que ejercen violencia contra las mujeres desactiven los “mecanismos de control y dominación”.

- **HERRAMIENTA TEÓRICO – PRÁCTICA PARA LA DETECCIÓN DE RIESGO FEMINICIDA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.**



Desarrollar una herramienta teórico-práctica que permita a la Fiscalía General del Estado de Chiapas y a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, detectar el riesgo feminicida en el marco de la investigación del delito de violencia familiar y los delitos sexuales contra mujeres y niñas, así como en los procesos de atención a mujeres víctimas en todo el estado de Chiapas, bajo la coordinación de la Fiscalía de la Mujer, misma que depende de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Con esta herramienta la Fiscalía General del Estado de Chiapas, bajo la coordinación de la Fiscalía de la Mujer y la Secretaría de Salud, contarán con elementos objetivos y medibles para detectar un potencial de riesgo feminicida en el marco de la investigación del delito de violencia familiar y los delitos sexuales contra mujeres y niñas y de la atención a víctimas en el sistema de salud, para constituirse como una medida de prevención efectiva. Dicha herramienta será diseñada desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y niñas, así como en apego principio de debida diligencia que rige el ejercicio del servicio público.

- **CAPACITACIÓN PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MUJERES Y NIÑAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**



Capacitar a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas con los conocimientos y herramientas prácticas para que el personal encargado de las distintas etapas de investigación y judicialización de delitos de violencia sexual, cumplan con los estándares de debida diligencia e incorporen la perspectiva de género y de derechos humanos, en el desarrollo de sus funciones, para favorecer el acceso a la justicia y reducir la impunidad en los casos de violencia sexual, mejorando la integración y determinación de las carpetas de investigación, mediante la efectiva implementación de los Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niñas para la Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Teniendo como finalidad, poner de conocimiento a las autoridades ministeriales encargadas de la investigación y judicialización de los delitos sexuales el contenido y alcance de los Lineamientos mencionados, proporcionando así herramientas teórico-prácticas para que el personal encargado de las distintas etapas de investigación y judicialización de delitos de violencia sexual pueda aplicar y dar cumplimiento a lo establecido en dichos lineamientos bajo los estándares internacionales de derechos humanos y la debida diligencia.

- **CAPACITACIÓN EN LA GUÍA PRACTICA PARA EL ANÁLISIS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS SEXUALES PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE VISITADURÍA Y LA FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**



Dotar a las y los servidores públicos de la Fiscalía Especializada de Visitaduría y de la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, con conocimientos teóricos y prácticos que les permitan analizar y supervisar si las y los fiscales del ministerio público están actuando con la debida diligencia y realizan una investigación con perspectiva de género, los delitos de violencia sexual y violencia familiar, donde las víctimas sean mujeres y niñas, es decir, si se han realizado todas las diligencias necesarias para esclarecer los hechos materia del asunto, durante un plazo razonable, evitando retardos injustificados y diligencias ociosas, por todos los medios legales disponibles y orientadas a la determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de la persona responsable, así como con pleno respeto a los principios de igualdad y no discriminación.

Tomando como base la guía y la capacitación sobre su uso e implementación, se abonará a que el personal encargado de supervisar la actuación de fiscales, peritos y policía de investigación de Fiscalía General del Estado de Chiapas, identifiquen prácticas, omisiones, actitudes y determinaciones del personal que puedan implicar la comisión de faltas administrativas, delitos y/o violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas que hayan sufrido algún delito relacionado con violencia familiar y violencia sexual, permitiendo no solo realizar una adecuada supervisión de la integración de las carpetas de investigación, sino eventualmente, también procedimientos de mejoras y medidas de no repetición.

- **CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES E INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES EN CASOS DE FEMINICIDIOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE RIGEN BAJO LOS SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS DE USOS Y COSTUMBRES.**

Fortalecer la intervención de las autoridades indígenas (corporaciones de seguridad pública que dependiendo de la comunidad pueden ser: policía municipal o estatal, agentes rurales, policía tradicional, mayores, Comandantes, Comités de Salud, personal médico o de enfermería, médicos tradicionales, parteras, regidores tradicionales quienes actuarán en coordinación con el personal de los agentes auxiliares; Comités de Educación, jueces de paz y conciliación indígena así como sus secretarios, entre otras autoridades) que participan en primer momento, en la documentación y registro de los feminicidios, que ocurren al interior de sus comunidades, así como, mejorar la coordinación con la autoridad ministerial a fin de favorecer el acceso a la justicia y reducir la impunidad en los feminicidios de mujeres indígenas con un mejor procesamiento de las escenas de los crímenes, un

mejor resguardo de los lugares donde son localizados los cuerpos y un mejor resguardo y recabo de indicios.

El proyecto va dirigido a autoridades tradicionales de los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantaán, al personal de la Fiscalía de Homicidios y Femicidios y al personal de la Fiscalía de Justicia Indígena en conjunto con la Fiscalía de Distrito Altos.



**Si en algún momento
te has sentido violentada,
NO ESTAS SOLA**

¡YA BASTA!
¡VIOLENCIA HACIA
MUJERES Y NIÑAS!



**Denuncia
al 911**